

INFORME EJECUTIVO

Lugar y Fecha de emisión	Buenos Aires, julio de 2007
Código del Proyecto	5.06.31
Denominación del Proyecto	Centro de Gestión y Participación N° 2 Norte. Auditoría de Gestión.
Período Examinado	2005
Jurisdicción	27 Secretaría de Descentralización y Participación Ciudadana.
Objetivo de la auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos del programa en términos de eficacia y eficiencia.
Alcance	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado; de los objetivos previstos para las actividades desagregadas y de otros indicadores de gestión.
Período desarrollo tareas de auditoría	04/10/06 al 12/4/07
Aclaraciones Previas	Por Decreto 816-GCABA del 3/07/2006 se aprueba la creación de quince Centros de Gestión y Participación Comunal y se suprimen los Centros de Gestión y Participación transfiriéndose su personal, patrimonio y presupuesto a los nuevos centros. El organismo auditado pasa a denominarse Centro de Gestión y Participación Comunal N° 2. El CGP 2 Norte –que compartía la sede con el CGP 14 E, al finalizar las labores de campo se encontraba en proceso de mudanza a un nuevo edificio ubicado en Uriburu 1022.
Principales observaciones	- Si bien los Programas Presupuestarios están asignados al CGP, la ejecución de los mismos estaba, en su mayor parte, a cargo de la Secretaría de Descentralización. - Falta de manuales de procedimientos y/o instructivos formales. - Las metas físicas establecidas no resultan útiles como herramientas de evaluación de gestión en virtud de su carácter global. - Muchos de los servicios que se prestan en el CGP no se encuentran efectivamente descentralizados, actuando como meras delegaciones de las Areas Centrales. - Bajo nivel de ejecución en el Programa Participación Ciudadana. - Recursos humanos y materiales insuficientes. - Sede edilicia compartida con otro CGP (14 E). - Falta de planos de evacuación (ley 1346).
Conclusiones	La limitada ejecución del presupuesto por parte del organismo, así como la existencia de numerosos servicios que no se encuentran efectivamente “descentralizados”, condicionan la capacidad de los CGPs. para ofrecer respuesta directa al vecino, llevándolos en muchos casos a una mera estrategia de “contención”. La próxima implementación de las Comunas se muestra como

	una valiosa oportunidad para profundizar un proceso de descentralización que en los Centros de Gestión y Participación sólo alcanzó niveles básicos. En el caso del CGP 2N (actualmente CGPyC N° 2), también presenta importancia la culminación del proceso de traslado que permitirá el desarrollo de las tareas asignadas en un ámbito más adecuado.
--	---